

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 412-2006

Guatemala, 27 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento, con el fin de disponer de los recursos presupuestarios y financieros para la ejecución de diversos proyectos de infraestructura social y económica, los cuales darán respuesta a compromisos prioritarios del Gobierno de la República y que beneficiarán a la población de varios departamentos del interior del país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1148**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			42,000,000	42,000,000
1112	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	20,000,000	20,000,000
1113	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	15,000,000	15,000,000
		52	11	7,000,000	7,000,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11	Ingresos corrientes
52-504-0002	Préstamo ICDF-CHINA "Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITGS-"
52-402-0079	Préstamo BID-1207-OC/GU "Programa de Apoyo a la Innovación Tecnológica -PROINTEC-"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>42,000,000</u>	<u>42,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>42,000,000</u>	<u>42,000,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	7,000,000	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>35,000,000</u>	42,000,000
Categoría Programática "Proyecto"	4,000,000	42,000,000
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	31,000,000	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 42,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



SVP/JAML